

**Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R**

**Loja, 26 de noviembre de 2020**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que**, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

**Que**, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones

## Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R

Loja, 26 de noviembre de 2020

de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

**Que**, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”;

**Que**, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDL-2020-2111-M, del 26 de noviembre 2020, suscrito por la Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay, Coordinadora Provincial PPPRTRFRSD de Loja, remite el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPRTL; disminuyendo \$41100,00 (cuarenta y un mil cien 00/00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) **CRP ADMINISTRADORA DE PENSIONES**; y disminuyendo \$4983,00 (cuatro mil novecientos ochenta y tres 00/00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) **CRP FONDO RIESGOS DEL TRABAJO**; en varios objetos de contratación los que detallan en el anexo1 adjunto.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDL-2020-2111-M, del 26 de noviembre 2020, suscrito por la Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay, Coordinadora Provincial PPPRTRFRSD de Loja, remite el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPRTL; mediante el cual solicita cambio de cuatrimestre del segundo al tercero.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPPRTRFRSDL-2020-2111-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPRTL, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

**Que**, el Informe Técnico Nro. 002-2020-CPPRTL, la Dra. Rocío Reyes – Planificadora IESS Loja, indica que el

## **Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R**

**Loja, 26 de noviembre de 2020**

informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa No ESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, del 11 de agosto de 2020;

### **RESUELVE:**

**Art.1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Tatiana Lizbeth Rojas Landacay, Coordinadora Provincial PPPRTFRSD de Loja:

### **CRP ADMINISTRADORA DE PENSIONES**

Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R

Loja, 26 de noviembre de 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de baterías para los vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	464200017	C2	UNIDAD	1	103	103,00
2	84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de escáneres para los vehículos de la Administradora Sistema de Pensiones Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	452900014	C2	UNIDAD	1	509	509,00
3	53060101	Combustibles y Lubricantes	Adquisición de lubricantes para los vehículos de la Administradora Sistema de Pensiones Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	354300116	C1	UNIDAD	1	700	700,00
4	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	361140311	C2	UNIDAD	4	156	624,00
5	53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C1	UNIDAD	1	1500	1.500,00
6	53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias y equipos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	471732011	C1 C3	UNIDAD	1	600	600,00
7	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	Contratación de servicio de mantenimiento de impresoras de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	841600111	C2 C3	UNIDAD	1	378	378,00
8	53040203	Mantenimiento de Vehículos	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871410012	C1	UNIDAD	1	1800	1.800,00
9	57030101	Seguros	Contratación de servicio de seguros de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	713340113	C1 C2 C3	UNIDAD	1	500	500,00
10	53010101	Servicio de Vigilancia	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sede Social Catamayo Administradora Sistema de Pensiones	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500013	C1	UNIDAD	1	36000,00	36000,00

**Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R**

**Loja, 26 de noviembre de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de baterías para los vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	INFIMA CUANTÍA	464200017	C3	UNIDAD	1	103	103,00	0,00
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de escáner para la Unidad de Pensiones Zamora Chinchipe	BIEN	INFIMA CUANTÍA	452900014	C3	UNIDAD	1	509	509,00	0,00
53060101	Combustibles y Lubricantes	Adquisición de lubricantes para los vehículos de la Administradora Sistema de Pensiones Loja	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	354300116	C1	UNIDAD	1	0	0,00	700,00
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de neumáticos para los vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	INFIMA CUANTÍA	361140311	C3	UNIDAD	4	156	624,00	0,00
53060409	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos para la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	INFIMA CUANTÍA	4911300116	C1	UNIDAD	1	0	0,00	1.500,00
53060410	Repuestos y Accesorios de Maquinarias y Equipos	Adquisición de repuestos y accesorios para maquinarias y equipos de la Administradora de Pensiones Loja	BIEN	INFIMA CUANTÍA	471732011	C1 C3	UNIDAD	1	0	0,00	600,00
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	Contratación de servicio de mantenimiento de impresoras de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	841600111	C3	UNIDAD	1	378	378,00	0,00
53040203	Mantenimiento de Vehículos	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	871410012	C1	UNIDAD	1	0	0,00	1.800,00
57030101	Seguros	Contratación de servicio de seguros de la Administradora de Pensiones Loja	SERVICIO	INFIMA CUANTÍA	713340113	C1 C2 C3	UNIDAD	1	0	0,00	500,00
53010101	Servicio de Vigilancia	Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sede Social Catamayo Administradora Sistema de Pensiones	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	852500013	C1	UNIDAD	1	0,00	0,00	36.000,00

**CRP RIESGOS DE TRABAJO**

**Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R**
**Loja, 26 de noviembre de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de Repuestos y Accesorios de Vehículos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C1	UNIDAD	1	1500	1.500,00
2	52840105	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de Computador Portatil Laptop para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	452200031	C1	UNIDAD	1	809	809,00
3	52530310	Combustibles y Lubricantes	Adquisición de Lubricantes para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	354300116	C1	UNIDAD	1	700	700,00
4	52530305	Material de Oficina e Informática	Adquisición de materiales de oficina para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920120	C2	UNIDAD	1	1150	1.150,00
5	52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de Neumaticos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	361140311	C1	UNIDAD	1	133	133,00
6	52530305	Material de Oficina e Informática	Adquisición de Toner para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	38912013307	C2	UNIDAD	1	1444	1.444,00
7	52530220	Mantenimiento de Vehículos	Contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871410012	C1 C2	UNIDAD	1	1800	1.800,00
8	52570101	Seguros	Contratación del servicio de Seguros para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	713340113	C1	UNIDAD	1	500	500,00
9	52530205	Impresión, Reproducción y Publicación	Contratación del servicio de impresión de carpetas con el logo del IESS para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	838200016	C2	UNIDAD	1	350	350,00

**Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R**

**Loja, 26 de noviembre de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de Repuestos y Accesorios de Vehículos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	4911300116	C1	UNIDAD	1	0	0,00	1.500,00
52840105	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de Computador Portátil Laptop para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	452200031	C3	UNIDAD	1	809	809,00	0,00
52530310	Combustibles y Lubricantes	Adquisición de Lubricantes para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	ÍNFIMA CUANTÍA	354300116	C1	UNIDAD	1	0	0,00	700,00
52530305	Material de Oficina e Informática	Adquisición de materiales de oficina para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920120	C3	UNIDAD	1	1150	1.150,00	0,00
52530314	Repuestos y Accesorios de Vehículos	Adquisición de Neumáticos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	361140311	C1	UNIDAD	1	0	0,00	133,00
52530305	Material de Oficina e Informática	Adquisición de Toner para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	38912013307	C3	UNIDAD	1	1444	1.444,00	0,00
52530220	Mantenimiento de Vehículos	Contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	871410012	C1 C2	UNIDAD	1	0	0,00	1.800,00
52570101	Seguros	Contratación del servicio de Seguros para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	713340113	C1	UNIDAD	1	0	0,00	500,00
52530205	Impresión, Reproducción y Publicación	Contratación del servicio de impresión de carpetas con el logo del IESS para el Fondo de Riesgos de Trabajo Loja	SERVICIO	ÍNFIMA CUANTÍA	838200016	C2	UNIDAD	1	0	0,00	350,00

**Art.2.-** Solicitar al Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Solicitar a Compras Públicas el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección [zoila.reyes@iess.gob.ec](mailto:zoila.reyes@iess.gob.ec), de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

## Resolución Nro. IESS-CPPL-2020-0041-R

Loja, 26 de noviembre de 2020

### Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Loja el día 26 de noviembre de 2020. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

### *Documento firmado electrónicamente*

Dra. Zoila del Rocio Reyes Morocho  
**OFICINISTA / RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

#### Referencias:

- IESS-CPPPRTFRSDL-2020-2111-M

#### Anexos:

- informe\_técnico\_de\_reforma\_pactotal-signed.pdf
- iess-cpsscl-2020-10621-m.pdf
- saldos\_presupuesto\_pensiones.pdf
- saldos\_presupuestarios\_riesgos.pdf
- crp\_pensiones\_gad-p03-s05-f05\_matriz\_de\_reforma\_pac.xls
- crp\_riegos\_gad-p03-s05-f05\_matriz\_de\_reforma\_pac.xls
- formulario\_saldos\_pac\_riesgos0922485001606414489.pdf
- formulario\_saldos\_pac\_pensiones0590938001606414489.pdf
- anexo\_1\_reforma\_nro.002-2020-cpprtl.pdf

#### Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásconez  
**Presidenta del Comité de Gestión de Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional**